Organizado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Ciudad de Buenos Aires, se iniciará el recuento de los votos que la ciudadanía porteña emitió en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del domingo pasado para consagrar a los candidatos a diputados nacionales y postulantes a legisladores en las elecciones de octubre próximo.

El escrutinio definitivo de las PASO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comenzará, en los salones del palacio legislativo, donde están depositadas las urnas y actas del comicio realizado el domingo último, bajo estricta vigilancia del Ejército Argentino y la Gendarmería Nacional.

La Justicia Federal con competencia electoral (juzgado a cargo de la magistrada María Romilda Servini de Cubría) y la Junta Nacional Electoral supervisarán el operativo de recuento de sufragios en lo pertinente a la elección de candidatos a diputados nacionales (para renovar 13 bancas del Congreso de la Nación), con la participación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad en lo atinente a la elección de 30 candidatos titulares y 10 suplentes para la renovación de la mitad de la Legislatura porteña. A su vez, el TSJ se encargará exclusivamente del escrutinio definitivo del padrón de extranjeros residentes de la Ciudad de Buenos Aires (que sólo votan por legisladores locales).

El escrutinio comienza mañana ya que el Código Nacional Electoral estipula en sus artículos 110 y 111 que "durante las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección, la Junta recibirá las protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas. Transcurrido ese lapso no se admitirá reclamación alguna. En igual plazo también recibirá de los organismos directivos de los partidos las protestas o reclamaciones contra la elección. Ellas se harán únicamente por el apoderado del partido impugnante, por escrito y acompañando o indicando los elementos probatorios cualquiera sea su naturaleza. No cumpliéndose este requisito la impugnación será desestimada, excepto cuando la demostración surja de los documentos que existan en poder de la Junta".

De tal manera, los plazos para protestas vencen esta tarde de martes, a las 18:00.

El artículo 112 del CNE dispone que "el escrutinio definitivo se ajustará, en la consideración de cada mesa, al examen del acta respectiva para verificar:

1. Si hay indicios de que haya sido adulterada.
2. Si no tiene defectos sustanciales de forma.
3. Si viene acompañado de las demás actas y documentos que el presidente hubiere recibido o producido con motivo del acto electoral y escrutinio.
4. Si admite o rechaza las protestas.

5. Si el número de electores que sufragaron según el acta coincide con el número de sobres remitidos por el Presidente de la mesa, verificación que sólo se llevará a cabo en el caso de que medie denuncia de un partido político actuante en la elección.

6. Si existen votos recurridos los considerará para determinar su validez o nulidad, computándolos en conjunto por sección electoral.

Realizadas las verificaciones preestablecidas, la Junta se limitará a efectuar las operaciones aritméticas de los resultados consignados en el acta, salvo que mediare reclamación de algún partido político actuante en la elección.

El espacio dispuesto en la planta principal de la Legislatura para el escrutinio de 7.386 urnas es el salón Dorado Hipólito Yrigoyen, mientras que en el salón San Martín funcionará el Centro de Cómputos. En tanto, los salones Montevideo, Presidente Perón y la sala Arturo Jauretche son los espacios de la planta baja donde se encuentran resguardadas las urnas. El salón Presidente Alfonsín funcionará como despacho de la jueza electoral y sus secretarios.